



Núm. expediente: 481/2018/SECRE

INFORME TECNICO SOBRE LA ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA VEGUILLA 2ª FASE (ZV-32 Y ZV-33).

Examinado el expediente del CONCURSO público, tramitado para la adjudicación del Contrato de Ejecución de las obras del Parque de La Veguilla 2ª fase, situado en la ZV-32 y ZV-33, entre la Plaza de la Hispanidad y la Av. Jesus Santos Rein, de este municipio, así como, vistas las ofertas presentadas y la documentación aclaratoria requerida con posterioridad, procede informar lo siguiente:

De acuerdo al Pliego que ha servido de base para el concurso, el precio de licitación es de 742.928,44.- € (sin IVA), y de 898.943,41.- € (IVA incluido).

El plazo de ejecución previsto es de 3 meses (90 días naturales).

Se establecen dos criterios de puntuación de acuerdo a lo determinado por el pliego, para su aplicación de forma automática o matemática.

Criterio 1.- Mejor oferta económica. (valorada hasta 70 puntos)

Criterio 2.- Menor plazo de ejecución de las obras. (valor max.30 puntos)

Se han presentado 17 empresas y sus correspondientes ofertas quedan establecidas en el siguiente cuadro adjunto:

PARQUE DE LA VEGUILLA 2ª FASE		70 PUNTOS	30 PUNTOS
		SIN IVA	
		PRECIO	PLAZO
1	OGENSA	566.482,93 €	55
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	538.623,12 €	45
3	HORMACESA	519.827,03 €	43
4	PROBISA	580.821,45 €	60
5	GRUCAL, S.A.	527.555,77 €	55
6	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	562.248,24 €	42
7	AITANA	504.719,13 €	60
8	SARDALLA ESPAÑOLA	666.109,64 €	78
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES	605.650,50 €	77
10	JICAR, S.A.	565.814,30 €	43





11	ULLASTRES, S.A.	639.072,62 €	55
12	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO CASTILLO	647.460,29 €	80
13	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	553.827,17 €	75
14	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	625.291,62 €	40
15	LICUAS	516.112,39 €	72
16	PAVIMENTACIONES MORALES	593.861,98 €	75
17	RIALSA	350.603,06 €	63

Examinadas las 17 plicas presentadas y de acuerdo con las condiciones del Pliego de Cláusulas del Concurso, procede lo siguiente:

CRITERIO 1

Mejor oferta económica (Menor precio) (Valorable hasta 70 puntos)

De las 21 ofertas presentadas, resulta que existe un par de empresas que se presentan al concurso bajo un mismo grupo empresarial, y en aplicación al artículo 86 del RGLCAP, se tomará únicamente la oferta más baja de las presentadas por cada grupo empresarial declarado.

- En este caso, forman grupo empresarial las empresas:

HORMACESA
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

Solo se tendrá en cuenta la oferta de HORMACESA, como oferta más baja del grupo a los efectos de precio, resultando no computable la otra oferta de dicho grupo empresarial.

Por consiguiente, eliminamos una de las empresas de dicho grupo empresarial y quedan 16 ofertas, lo que hace resulta una media aritmética de 564.091,13 €.

Con dicha media aritmética, resulta que 2 ofertas quedan en baja desproporcionada.

AITANA
RIALSA





No obstante, aplicando el art. 85 del RD 1098/2001 LCAP, se calcula una nueva media eliminando aquellas ofertas que se encuentran por encima de 10 unidades porcentuales. Es decir, se eliminan para dicho cómputo 4 ofertas:

SARDALLA ESPAÑOLA
ULLASTRES, S.A.
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO
CANSOL INFRAESTRUCTURAS

Con el resto de las ofertas (16) se calcula una nueva media que resulta ser de 537.293,66 €.

De esta nueva media resulta que es una sola empresa la que incurre definitivamente en baja desproporcionada respecto al precio.

RIALSA

La aplicación de la legislación vigente determina que esta empresa incurre en desproporción respecto al precio ofertado, y para ello se ha solicitado oficialmente a dicha entidad la documentación oportuna que justifique su oferta.

RIALSA desatiende la solicitud en el plazo establecido, y no presenta documentación alguna que justifique de la baja temeraria de su oferta en precio.

Por tanto, se considera que esta plica se encuentra definitivamente incurso en Baja Temeraria.

De lo anterior, resultan los siguientes cuadros y su puntuación:





PARQUE DE LA VEGUILLA 2ª FASE		70 PUNTOS			
		SIN IVA			
		PRECIO			
1	OGENSA	566.482,93 €	566.482,93 €	€	0,42
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	538.623,12 €			
3	HORMACESA	519.827,03 €	519.827,03 €	- €	7,85
4	PROBISA	580.821,45 €	580.821,45 €	€	2,97
5	GRUCAL, S.A.	527.555,77 €	527.555,77 €	- €	6,48
6	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	562.248,24 €	562.248,24 €	- €	0,33
7	AITANA	504.719,13 €	504.719,13 €	- €	10,53
8	SARDALLA ESPAÑOLA	666.109,64 €	666.109,64 €	€	18,09 > 10 %
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES	605.650,50 €	605.650,50 €	€	7,37
10	JICAR, S.A.	565.814,30 €	565.814,30 €	€	0,31
11	ULLASTRES, S.A.	639.072,62 €	639.072,62 €	€	13,29 > 10 %
12	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO CASTILLO	647.460,29 €	647.460,29 €	€	14,78 > 10 %
1	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.			- €	1,82





3		553.827,17 €	553.827,17 €	€	
1 4	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	625.291,62 €	625.291,62 €	€	10,85 > 10 %
1 5	LICUAS	516.112,39 €	516.112,39 €	- €	8,51
1 6	PAVIMENTACIONES MORALES	593.861,98 €	593.861,98 €	€	5,28
1 7	RIALSA	350.603,06 €	350.603,06 €	- €	37,85

MEDIA	564.091,13 €
-------	--------------

PARQUE DE LA VEGUILLA 2ª FASE		70 PUNTOS			
		SIN IVA			
		PRECIO			
1	OGENSA	566.482,93 €	566.482,93 €	€	5,43
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	538.623,12 €			
3	HORMACESA	519.827,03 €	519.827,03 €	- €	3,25
4	PROBISA	580.821,45 €	580.821,45 €	€	8,10





5	GRUCAL, S.A.	527.555,77 €	527.555,77 €	- €	1,81	
6	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	562.248,24 €	562.248,24 €	€	4,64	
7	AITANA	504.719,13 €	504.719,13 €	- €	6,06	
8	SARDALLA ESPAÑOLA	666.109,64 €	- €	€	-	> 10 %
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES	605.650,50 €	605.650,50 €	€	12,72	
10	JICAR, S.A.	565.814,30 €	565.814,30 €	€	5,31	
11	ULLASTRES, S.A.	639.072,62 €	- €	€	-	> 10 %
12	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO CASTILLO	647.460,29 €	- €	€	-	> 10 %
13	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	553.827,17 €	553.827,17 €	€	3,08	
14	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	625.291,62 €	- €	€	-	> 10 %
15	LICUAS	516.112,39 €	516.112,39 €	- €	3,94	
16	PAVIMENTACIONES MORALES	593.861,98 €	593.861,98 €	€	10,53	
17	RIALSA	350.603,06 €	350.603,06 €	- €	34,75	BT

NVA. MEDIA	537.293,66 €
------------	--------------





PUNTUACION EN PRECIO:

PARQUE DE LA VEGUILLA 2ª FASE		70 PUNTOS		
		SIN IVA		
		PRECIO		
1	OGENSA	566.482,93 €	566.482,93 €	51,85 €
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	538.623,12 €	538.623,12 €	60,04 €
3	HORMACESA	519.827,03 €	519.827,03 €	65,56 €
4	PROBISA	580.821,45 €	580.821,45 €	47,64 €
5	GRUCAL, S.A.	527.555,77 €	527.555,77 €	63,29 €
6	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	562.248,24 €	562.248,24 €	53,09 €
7	AITANA	504.719,13 €	504.719,13 €	70,00 €
8	SARDALLA ESPAÑOLA	666.109,64 €	666.109,64 €	22,57 €
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES	605.650,50 €	605.650,50 €	40,34 €
10	JICAR, S.A.	565.814,30 €	565.814,30 €	52,05 €
11	ULLASTRES, S.A.	639.072,62 €	639.072,62 €	30,52 €
12	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO CASTILLO	647.460,29 €	647.460,29 €	28,05 €
13	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	553.827,17 €	553.827,17 €	55,57 €
14	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	625.291,62 €	625.291,62 €	34,57 €
15	LICUAS	516.112,39 €	516.112,39 €	66,65 €
16	PAVIMENTACIONES MORALES	593.861,98 €	593.861,98 €	43,80 €
17	RIALSA	350.603,06 €	- €	BT

CRITERIO 2

Menor plazo de ejecución de las obras (Valorable hasta 30 puntos)





De las 17 ofertas presentadas, resulta una media aritmética respecto a los días laborales ofertados de 59,88 días.

De dicha media resulta que 4 ofertas quedan en baja desproporcionada.

HORMACESA
TRAFISA
JICAR (JIMENEZ Y CARMONA)
CANSOL INFRAESTRUCTURAS

Cálculo que se recoge en el cuadro adjunto.

PARQUE DE LA VEGUILLA 2ª FASE		30 PUNTOS		
		PLAZO		
1	OGENSA	55	-8,15	
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	45	-24,85	
3	HORMACESA	43	-28,19	BT
4	PROBISA	60	0,20	
5	GRUCAL, S.A.	55	-8,15	
6	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	42	-29,86	BT
7	AITANA	60	0,20	
8	SARDALLA ESPAÑOLA	78	30,26	
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES	77	28,59	
10	JICAR, S.A.	43	-28,19	BT
11	ULLASTRES, S.A.	55	-8,15	
12	EXCAVACUIONES Y OBRAS CERRO CASTILLO	80	33,60	
13	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	75	25,25	
14	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	40	-33,20	BT
15	LICUAS	72	20,24	
16	PAVIMENTACIONES MORALES	75	25,25	
17	RIALSA	63	5,21	

MEDIA	59,88
-------	-------





La aplicación de las condiciones del pliego de condiciones del concurso determina que éstas cuatro empresas incurren en desproporción respecto al plazo ofertado, y para ello se ha solicitado oficialmente a dichas entidades respectivas la documentación oportuna que justifique su oferta.

Resultando de sus respuestas lo siguiente:

La empresa **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES (HORMACESA)**, justifica el plazo ofertado de 43 días naturales, presentando un documento completo, donde se ratifica el compromiso del plazo ofertado, así como, una serie de documentos complementarios de rendimientos organización de equipos, Diagrama de Gantt y medidas correctoras en caso de desviaciones imprevistas.

Presenta un plan de suministros y aprovisionamientos, así como, actuaciones especiales.

Además, se presenta un compromiso de trabajo en días festivos y fines de semana.

Se aporta un cálculo de coeficientes reductores de rendimiento, así como, manifiesta la amplia experiencia del grupo empresarial en la ejecución de trabajos similares dentro de este municipio, cumplimentando el plazo ofertado.

Es conocedor de la especial ubicación del parque a ejecutar y la zona residencial afectada.

El estudio presentado justifica la propuesta en plazo, siendo viable los rendimientos presentados para poder cumplir tan corto objetivo.

Se considera que lo presentado es suficiente garantía para esta actuación, ya que las obras proyectadas no suponen especial complejidad para cumplir el plazo ofertado, y así, lo ha demostrado en anteriores contratos con esta misma Administración.

Se admite la baja presentada.

Queda justificado el plazo ofertado de 43 días.





La empresa **TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, intenta justificar el plazo ofertado de 42 días naturales.

Para ello, presenta un documento donde solo se establece el compromiso del plazo ofertado, ratificándose en su oferta presentada y sin más desarrollo.

Se considera que lo presentado no es suficiente garantía para esta actuación.

No se admite la baja presentada en plazo.

Resultando que dicha empresa queda en baja desproporcionada respecto al plazo ofertado.

Por su parte la empresa **JICAR, S.A.**, justifica el plazo ofertado de 43 días naturales, presentando un documento donde se ratifica el compromiso del plazo ofertado, así como, una serie de documentos complementarios de rendimientos organización de equipos, Diagrama de Gantt y medidas correctoras en caso de desviaciones imprevistas.

Presenta un completo programa de trabajo, fundamentado en un cuadro de rendimientos justificativo de la actuación para el plazo ofertado.

Se aporta un cálculo de coeficientes reductores de rendimiento, así como, manifiesta la amplia experiencia del grupo empresarial en la ejecución de trabajos similares dentro de este municipio, cumplimentando el plazo ofertado.

Es conecedor de la especial ubicación del parque a ejecutar y la zona residencial afectada.

El estudio presentado justifica la propuesta en plazo, siendo viable los rendimientos presentados para poder cumplir tan corto objetivo.

Se considera que lo presentado es suficiente garantía para esta actuación, ya que las obras proyectadas no suponen especial complejidad para cumplir el plazo ofertado.

Se admite la baja presentada.

Queda justificado el plazo de 43 días ofertado.

La empresa **CANSOL INFRAESTRUCTURAS**, no presenta justificación alguna a su oferta, por tanto, se considera incurso en baja temeraria respecto al plazo ofertado.





Por todo lo anterior, de las 4 empresas incursas en baja desproporcionada en plazo, resulta que dos ellas (HORMACESA Y JICAR, S.A.), han justificado debidamente su oferta, quedando las otras 2 ofertas (TRAFISA Y CANSOL INFRAESTRUCTURAS) en Baja Temeraria respecto del plazo.

Lo que queda reflejado en el cuadro siguiente:

PARQUE DE LA VEGUILLA 2ª FASE		30 PUNTOS	
		PLAZO	
1	OGENSA	55	22,34
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	45	28,72
3	HORMACESA	43	30,00
4	PROBISA	60	19,15
5	GRUCAL, S.A.	55	22,34
6	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	BT	-
7	AITANA	60	19,15
8	SARDALLA ESPAÑOLA	78	7,66
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES	77	8,30
10	JICAR, S.A.	43	30,00
11	ULLASTRES, S.A.	55	22,34
12	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO CASTILLO	80	6,38
13	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	75	9,57
14	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	BT	-
15	LICUAS	72	11,49
16	PAVIMENTACIONES MORALES	75	9,57
17	RIALSA	63	





Cuadro final de puntuaciones:

PARQUE DE LA VEGUILLA 2ª FASE		70 PUNTOS	30 PUNTOS	
		SIN IVA		
		PRECIO	PLAZO	PUNTUACION
1	OGENSA	51,85 €	22,34	74,19
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	60,04 €	28,72	88,76
3	HORMACESA	65,56 €	30	95,56
4	PROBISA	47,64 €	19,15	66,79
5	GRUCAL, S.A.	63,29 €	22,34	85,63
6	TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	53,09 €	0	53,09
7	AITANA	70,00 €	19,15	89,15
8	SARDALLA ESPAÑOLA	22,57 €	7,66	30,23
9	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES	40,34 €	8,3	48,64
10	JICAR, S.A.	52,05 €	30	82,05
11	ULLASTRES, S.A.	30,52 €	22,34	52,86
12	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO CASTILLO	28,05 €	6,38	34,43
1	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.		9,57	





3		55,57 €		65,14
1 4	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	34,57 €	0	34,57
1 5	LICUAS	66,65 €	11,49	78,14
1 6	PAVIMENTACIONES MORALES	43,80 €	9,57	53,37
1 7	RIALSA	BT	17,23	17,23

Por todo ello, se considera que la plica más favorable según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego del Concurso, para la ejecución de las obras del Parque de La Veguilla 2ª fase (ZV-32 y ZV-33) de este municipio, es la presentada por la empresa **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES (HORMACESA)**, cuya oferta es la siguiente:

--- Precio

519.827,03 €	sin IVA
109.163,68 €	IVA 21 %
628.990,71 €	IVA Incluido

--- Plazo **43 días naturales.**

Siendo ésta la proposición más ventajosa de acuerdo al pliego base del Concurso, y por tanto, procede elevar este informe para la adjudicación definitiva del Concurso a la Mesa de Contratación constituida al efecto, no incurriendo esta oferta en impedimento técnico advertido.

